



## Parte de Prensa N° 47

**Ministerio de Hacienda y Finanzas**

### **Rentas habilitó su nuevo “Portal Web Ciudadano”**

***La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy lanzó un renovado diseño del sitio [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar) con mayor facilidad para acceder a la información recaudatoria, trámites y servicios para los contribuyentes.***

El organismo fiscal provincial continúa incorporando mejoras tecnológicas y en esta oportunidad en el campo del acceso a la información y la comunicación, presentó el “portal web ciudadano”, redefiniendo el anterior sitio web, con la finalidad de brindar mejores servicios e información para los contribuyentes y ciudadanos jujeños.

Al respecto, el Director del Organismo, Martín Esteban Rodríguez, destacó que: “el nuevo portal web ciudadano de Rentas, busca facilitar los servicios para los usuarios; además de organizar los contenidos de un modo más amigable, permitirá mejorar la forma en que se relacionan los contribuyentes jujeños con el fisco provincial, ya que permitirá acceder a nuevas prestaciones que serán lanzadas, tales como tramitar sus solicitudes de exención del impuesto inmobiliario por la web; poder pagar por internet a través de nuevos medios de pago electrónicos; realizar facilidades de pago en cuotas; efectuar sus reclamos ante la administración tributaria; acceder a su domicilio fiscal electrónico y efectuar denuncias por la no emisión de comprobantes fiscales, entre otros.”

El nuevo portal está rediseñado acorde a las tendencias actuales, tanto en su estética como en su maquetación y amigabilidad para con el usuario, con rápido acceso a la información, aplicaciones y consultas que se realicen.

El sitio se estructura con simpleza destacando los principales accesos que utilizan los usuarios e incorpora más prestaciones en los tradicionales enlaces “servicios web sin clave fiscal” y “acceso con clave fiscal”.

Como novedad, se agregaron dos opciones correspondientes a “guía para el ciudadano” y “trámites e información por impuestos”, donde se despliegan diversos menús, entre los que se destaca un apartado de “consultas frecuentes” y sus respectivas respuestas.

También se destacan, la publicación de los datos de los importes de recaudación por impuesto, un apartado para poder efectuar denuncias vinculadas al ámbito tributario o

sugerencias para el organismo, los accesos a la normativa vigente, así como mayor contenido institucional, dispuesto gradualmente conforme a la consulta.

En los nuevos accesos, los usuarios también pueden disponer los aplicativos, formas, fechas de vencimiento y lugares de pago, entre otras prestaciones, todo ello para agilizar y facilitar las tramitaciones que realizan los contribuyentes.

Además, cuenta con la nueva tecnología llamada “navegación responsiva” que permite adaptar el sitio a los dispositivos móviles, es decir, la web se adapta al dispositivo con el que el usuario visualice el sitio. Con ello, Rentas de Jujuy se constituye como una de las administraciones tributarias pioneras en la región del noroeste argentino en contar con ella.

Asimismo, señalaron las autoridades que el desarrollo web del nuevo portal ciudadano, representa el resultado de un trabajo mancomunado y en equipo, generado con los propios recursos humanos de la Institución, en el que han intervenido distintos áreas, lo que constituye una gran satisfacción y reconocimiento a la capacidad profesional y personal de sus cuadros.

Con esta concreción, el organismo fiscal avanza en el proceso institucional de mejora continua, con el objetivo de consolidar el portal web como un instrumento confiable, seguro y fidedigno, donde no solamente se pueda brindar la información institucional sino con el agregado de mayor contenido, links, accesos y mayores prestaciones, que se irán adecuando conforme al desarrollo institucional y al requerimiento de los usuarios.

Por tal motivo, se invita a todos los contribuyentes a visitar, navegar y utilizar el sitio web [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar) desde cualquier dispositivo con acceso a internet.